



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación del plazo para presentar solicitudes e incrementar el crédito de la II convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la comarca Campiña Sur de Extremadura: Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

(2018050329)

BDNS(Identif.):401703.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º109 de fecha 6 de junio de 2018, Extracto de 16 de mayo de 2018 referido a la II convocatoria pública de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la comarca Campiña Sur de Extremadura para servicios básicos para la economía y la población rural, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la II convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la comarca Campiña Sur de Extremadura era:

“Dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura”.

Los créditos modificados de la convocatoria eran:

Para la convocatoria de ayudas indicadas, se destinará un montante de 325.000,00 euros que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con la disponibilidad de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

El Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del Extracto para Servicios básicos para la economía y población rural en lo que se refiere al plazo de presentación de solicitudes y a la cuantía de la convocatoria de ayudas LEADER, una vez aprobada por Comisión Ejecutiva de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur en su reunión de 14 de junio y autorizada por la Secretaría General de Desarrollo rural y Territorio el 20 de junio de 2018 de



manera que la aplicación, proyecto, plazo y cuantía será la siguiente para la convocatoria de ayudas indicada:

Se destinará un montante de 525.000,00 euros que se abonará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

El plazo de presentación de solicitudes será: "Un mes más sobre los dos meses inicialmente previstos".

Mérida, 26 de junio de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

